

REPUBLICA DE COLOMBIA - SALA LABORAL



TRIBUNAL SUPERIOR DE CALI - SALA LABORAL

REF. ACCIÓN DE TUTELA DE MARIA PATRICIA SANTACOLOMA

CI. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUTO No. 613

Santiago de Cali, cinco (05) de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

Antes de resolver la presente acción, se dispone vincular a los empleados de la Procuraduría General de la Nación que ocupan cargos en provisionalidad y que se pueden ver afectados con la sentencia. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: VINCULAR a la presente acción de tutela a los empleados de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** que ocupan cargos en provisionalidad, por las razones antes expuestas.

SEGUNDO: REQUERIR a la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** para que notifique a través de la página WEB a los empleados de la **PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN** que ocupan cargos en provisionalidad sobre el inicio de la presente actuación para que dentro de un día siguiente al recibo de la notificación, emitan pronunciamiento sobre los hechos y las pretensiones de la doctora **MARIA PATRICIA SANTACOLOMA VILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.953.401 de Pereira.

TERCERO: NOTIFIQUESE a las partes este proveído, conforme a los Decretos 2591 de 1991 y 306 de 1992.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN VARELA COLLAZOS